



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 082/85

Salta, 13 de mayo de 1985.

VISTO:

Los cargos docentes asignados a esta Facultad, mediante Resolución Rectoral N° 193/85; y,

CONSIDERANDO:

Que cada cátedra debe tener su Profesor responsable;

Que la cátedra Educación Alimentaria y Nutricional se encuentra a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;

Que la docente se viene desempeñando con idoneidad y responsabilidad en estas funciones;

Que en Reunión Ordinaria N°3 de fecha 26/03/85, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, aconseja su designación como Profesor Adjunto con semidedicación.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, L.C. N°/ 4.770.467, como Profesor Adjunto con semidedicación, a cargo de la cátedra Educación Alimentaria y Nutricional (Anual), de la Carrera de Nutrición, a partir del 1° de mayo de 1985, y hasta tanto se cubra dicho cargo por concurso.

ARTICULO 2°- Dar de baja a la Lic. Cecilia Piú de Martín en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 3°- Determinar que además de las funciones específicas en la cátedra indicada, la docente deberá cumplir otras actividades de docencia y/o investigación, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, asignado mediante Resolución 193/85 de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

082/85

ARTICULO 5°- La docente deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal para cumplir con los trámites pertinentes, dentro de las 48 horas de su notificación.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RVERO
DEGANO NORMALIZADOR